



Boletín informativo

No.002 / 10 de enero de 2023

ASUNTO: FONDOS DE GARANTIA COLECTIVA Y RECURSOS PROPIOS ESPECIFICOS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co

A. FONDOS DE GARANTÍA COLECTIVA Y FONDOS DE GARANTÍAS GENERALES

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.7.15 del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC, y 1.6.3.2. de la Circular Única de la CRCC, el monto de los Recursos Propios Específicos a utilizar para cada Segmento y sus actualizaciones se informa a los Miembros mediante este Boletín Informativo. En consecuencia, dichos montos se relacionan en la siguiente tabla:

<u>Segmento</u>	<u>Fondo Garantía Colectiva</u>	<u>Recursos Propios Específicos</u>
Derivados	193,630,000,000	4,678,032,299
Renta Fija	100,110,000,000	2,418,622,184
Renta Variable	16,130,000,000	389,695,094
Swaps	24,520,000,000	592,394,525
Divisas	22,900,000,000	553,255,899
Total FGC	357,290,000,000	8,632,000,000



Boletín informativo

Vigencia: Estos montos de Fondo de Garantía Colectiva y Recursos Propios Específicos estarán vigentes desde el día 16 de enero de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.6.4.2. de la Circular Única de la Cámara, el Segmento de Renta Variable cuenta con un Fondo de Garantías Generales constituido en TES clase B, el cual se valora diariamente de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.6.5.11. de la Circular de la Cámara.

José Manuel Suárez Jiménez

Subgerente de Riesgo y Metodologías